



CONTRATO PROGRAMA AFILIADOS

REUNIDOS

DE UNA PARTE, Cristina Cañizares Álvarez mayor de edad, con D.N.I. número 00819203N y en nombre y representación de **Host-Fusion.Com**, en adelante, el “**PROVEEDOR**”, domiciliada en C/ Arcipreste de Hita, 2, 2F, 28220 Majadahonda, Madrid, España.

DE OTRA PARTE El **CONTRATANTE**, persona física o jurídica que cumplimenta el formulario/s de contratación de PROGRAMA DE AFILIADOS dispuestos en la página web www.host-fusion.com, con los datos exigidos y con los que el **PROVEEDOR** establece una relación comercial a través de este contrato.

El **CLIENTE** y el **PROVEEDOR**, en adelante, podrán ser denominadas, individualmente, “**la Parte**” y, conjuntamente, “**las Partes**”, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica y de obrar suficiente para la celebración del presente Contrato redactado en Español de España.

EXPONEN

PRIMERO: Que el **CLIENTE** está interesado en :

Obtener el Programa de Afiliados de Host-Fusion.

El **CLIENTE** está interesado en promocionar servicios de **HOST-FUSION** para llevar a cabo actividades página web, blog o de comercio electrónico mediante la presentación de productos y servicios a través de su página web mediante el programa de afiliados

SEGUNDO: Que el **PROVEEDOR** es una empresa especializada en la prestación de servicios de alojamiento de contenidos en los servidores, siendo objeto del contrato formar parte del Programa de afiliados de Host-Fusion expuestos públicamente en <https://www.host-fusion.com/>



TERCERO: Que las Partes están interesadas en celebrar un contrato de AFILIADOS en virtud del cual el PROVEEDOR preste al CLIENTE el PROGRAMA DE AFILIADOS

Acuerdan celebrar el presente contrato de AFILIADO en adelante el “Contrato” modalidad Contrato electrónico, de acuerdo con las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO

En virtud del Contrato el PROVEEDOR se ofrece a prestar al CLIENTE el programa de Afiliado al CLIENTE, en adelante “**los Servicios**”, en los términos y condiciones previstos en el Contrato y en todos sus Anexos.

SEGUNDA.- TÉRMINOS Y CONDICIONES GENERALES DEL PROGRAMA DE AFILIADOS

- 2.1. SISTEMA DE AFILIADOS HOST-FUSION ofrece comisiones por compras realizadas utilizando el código de afiliado y sólo en esa forma.
- 2.2. El programa de afiliados ofrece un 10% de comisiones en ventas referidas por el AFILIADO en los planes de Hosting WordPress y Hosting Elástico, quedan excluidos, registro de dominios, servidores VPS, Servidores Dedicados, Plataforma LOPD, Servicios de mantenimiento WordPress y Servicios de limpieza de malware.
- 2.3. HOST-FUSION Las comisiones generadas podrán ser visualizadas desde el apartado de Afiliados del Área de Clientes, a través de un panel donde aparecerá el registro de cada ganancia generada por venta. En el mismo serán visibles el nº de visitantes referidos en total, el nº de altas, las comisiones aún no disponibles, el total de comisiones acumuladas, el total retirado hasta el momento, un historial de las compras realizadas y los distintos banners que el afiliado puede usar. Las ganancias en puntos de cada compra se harán efectivas pasados los 35 días posteriores a la fecha de compra del producto. De esta manera, si existiese alguna devolución por parte de dicho producto, esa ganancia será considerada nula. La comisión comprende el pago inicial y las renovaciones del servicio. El CLIENTE tiene el derecho a reclamar sus comisiones sólo después de haber superado el mínimo impuesto en ese momento. Actualmente el mínimo es de 25 euros. Para ello el CLIENTE deberá acceder al área de clientes, entrar en el apartado de afiliados y pulsar en el botón



correspondiente. Las ganancias pueden ser pagadas directamente al CLIENTE, añadidas como saldo a favor o canjeadas por servicios de HOST-FUSION.

OBTENCIÓN DE PAGO PARA CLIENTES DE ESPAÑA (INCLUIDO CEUTA, MELILLA Y CANARIAS) Los clientes ubicados en España que quieran recibir sus ganancias en dinero tendrán que emitir una factura a HOST-FUSION. La factura debe reunir los siguientes requisitos: Debe ser emitida por la misma persona/empresa que recibe y ha ganado el dinero. Al importe total de ganancias tendrá que sumarse el importe de IVA que corresponda.

- 2.4. Identificación de ambas partes (nombre, apellidos, DNI/CIF, dirección completa). Fecha de emisión y número de factura. Cantidad, concepto, precio unitario, cantidad IVA y/o IRPF y total neto. El concepto podría ser “Ganancias obtenidas a través del sistema de afiliados de www.HOST-FUSION.com por compras realizadas en su comercio electrónico desde mi correspondiente banner publicitario”. Base imponible y total factura. Nº de cuenta bancaria o email de PayPal.
- 2.5. El CLIENTE tendrá que informar a HOST-FUSION del nº de cuenta bancaria o cuenta PayPal donde quiere recibir el dinero. En caso de que exista una comisión generada de este pago, será descontada del total de la comisión del CLIENTE.
- 2.6. Si el CLIENTE no pudiese emitir facturas, HOST-FUSION no podrá pagar el dinero ganado. En ese caso el CLIENTE lo recibiría como saldo a favor para hacer compras o renovaciones de servicios.
- 2.7. Opciones:
- 2.8. Canjear por servicios en HOST-FUSION.
- 2.9. Recibir como saldo a favor en la cuenta de cliente de HOST-FUSION. Este saldo nunca será recibido como dinero directamente.
- 2.10. **OBTENCIÓN DE PAGO PARA CLIENTES DE FUERA DE ESPAÑA** Los clientes ubicados en cualquier país distinto de España que quieran recibir sus ganancias en dinero tendrán que emitir una factura a HOST-FUSION. En la factura se sumará el impuesto correspondiente al país del CLIENTE si lo hubiere. La factura debe ser emitida por la misma persona/empresa que recibe y ha ganado las comisiones. Las condiciones que debe reunir una factura están expuestas en el apartado 20.1. Si el CLIENTE no pudiese emitir facturas no podrá recibir el dinero. El CLIENTE tendrá que informar a HOST-FUSION de su cuenta PayPal donde quiere recibir el dinero. En caso de que exista una comisión generada de este pago, será descontada del total de la comisión del CLIENTE.



2.1.1. En el caso de que la prestación de los Servicios suponga la necesidad de acceder a datos de carácter personal, el PROVEEDOR, como encargado del tratamiento, queda obligado al cumplimiento de la Ley 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal y del Real Decreto 1720/2007, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley Orgánica 15/1999 y demás normativa aplicable.

A los efectos del artículo 12 de la Ley 15/1999, el PROVEEDOR únicamente tratará los datos de carácter personal a los que tenga acceso conforme a las instrucciones del CLIENTE y no los aplicará o utilizará con un fin distinto al objeto del Contrato, ni los comunicará, ni siquiera para su conservación, a otras personas.

El PROVEEDOR deberá adoptar las medidas de índole técnica y organizativas necesarias que garanticen la seguridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a que están expuestos, ya provengan de la acción humana o del medio físico o natural. A estos efectos el PROVEEDOR deberá aplicar los niveles de seguridad que se establecen en el Real Decreto 1720/2007 de acuerdo a la naturaleza de los datos que trate.

Host-Fusion, en cumplimiento de la LOPD y la LSSI informa de la ubicación de sus servidores en España por lo que cumple estrictamente con obligaciones requeridas para la AEPD en materia de Protección de datos y que Host-Fusion.Com tiene inscrito un Fichero en la AEPD, Host-Fusion facilita esta información a través del enlace Data Center <https://www.host-fusion.com/data-center/> publicado en nuestra página principal y en esta misma pagina. Que el cliente al aceptar el contrato de compra electrónico a través de nuestra pagina web, entiende y acepta que se le informa correctamente. Que estos datos se encuentran protegidos en nuestros servidores por sistemas de seguridad para ofrecerle absoluta confidencialidad y privacidad.

Que estos datos se encuentran protegidos en nuestros servidores por sistemas de seguridad para ofrecerle absoluta confidencialidad y privacidad. Nuestros centros de datos se proveen de ingenieros expertos y apoyan a nuestros técnicos 24 horas al día, cada día del año.

Seguridad. Host-Fusion asegura la absoluta confidencialidad y privacidad de los datos personales recogidos y por ello se han adoptado medidas de seguridad para evitar la alteración, perdida, tratamiento o acceso no autorizado y garantizar así su integridad y seguridad. Que Host-Fusion ha inscrito un fichero de clientes en la agencia de protección de datos, indicando el nombre, el uso y la finalidad del fichero aquí publicada, el nombre y responsable del fichero, así como su ubicación. Que Host-Fusion realiza auditorias internas de sus sistemas y mantiene actualizado el Documento de Seguridad.



Código de Conducta.

Se prohíbe el uso del servicio contrario a la buena fe y, en particular, de forma no exhaustiva:

- La utilización que resulte contraria a las leyes españolas o que infrinja los derechos de terceros.
- La publicación o la transmisión de cualquier contenido que, a juicio de Host-Fusion, resulte violento, obsceno, abusivo, ilegal, racial, xenófobo o difamatorio.
- Los cracks, números de serie de programas o cualquier otro contenido que vulnere derechos de propiedad intelectual.
- La recogida y/o utilización de datos personales de otros usuarios contraviniendo lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.
- La utilización de las direcciones de correo electrónico con fines del llamado spamming (envío de correo masivo no solicitado, de tipo comercial o de cualquier otra naturaleza) así como el envío de grandes mensajes con el fin de bloquear un servidor.
- Publicitar los sitios web hospedados en el servicio mediante el envío masivo de correo no solicitado, aunque no se utilice para ello los recursos proporcionados en el servicio.

Spamming. Host-Fusion es contrario al spamming y nunca lo realizara tampoco permitira su uso por los usuarios del sitio web. +info: <http://spam.abuse.net>.

Información sobre Cookies y uso por parte de Host-Fusion.Com.

Se denomina cookies a pequeños archivos que almacenan información en el equipo del usuario con la finalidad de recordar datos o preferencias de navegación del usuario lo que permite agilizar la navegación.

El uso de cookies en Internet es habitual y que Host-Fusion.com unicamente utiliza para analizar el uso de su sitio web <http://www.host-fusion.com/> con el objetivo de mejorar su eficacia y usabilidad. Estos archivos contribuyen también a agilizar la navegación del usuario por nuestro sitio.

Se informa que la información generada por las cookies se utiliza exclusivamente para evaluar el uso web de www.host-fusion.com por parte de los usuarios, recopilando informes sobre la actividad del sitio web en su conjunto. Siempre puede evitar el almacenamiento de las cookies en su equipo configurando apropiadamente su navegador. Debe tener en cuenta que si activa esta configuración es posible que no pueda disfrutar de todas las características de este sitio.

Las cookies activas en www.host-fusion.com en ningún caso almacenan información personal que permita la identificación del usuario.

TERCERA.- POLÍTICA DE USO

3.1 El CLIENTE es el único responsable de determinar si los servicios que constituyen el objeto de este Contrato se ajustan a sus necesidades, por lo que el PROVEEDOR no garantiza que el servicio de alojamiento de los contenidos o la conectividad prestada se ajuste a las necesidades específicas del CLIENTE.

3.2 El PROVEEDOR no garantiza que el servicio de alojamiento de los contenidos o la conectividad de red puedan proporcionar capacidad suficiente para responder a



“picos de demanda” que aumenten significativamente los volúmenes estimados actualmente por el CLIENTE.

3.3 El CLIENTE se obliga a hacer constar de forma clara, visible y accesible desde sus contenidos, sus datos identificativos y como único responsable de los contenidos, poniendo un aviso en sus contenidos de la Política de uso.

QUINTA.- DURACIÓN DEL CONTRATO

El plazo de duración del presente Contrato es indefinido.

SEXTA.- MODIFICACIÓN

EL PROVEEDOR se reserva el derecho a modificar, en cualquier modo, las características y condiciones del programa de afiliados, siempre en desarrollo y en beneficio del propio servicio. Para ello no deberá cumplir más formalidad que la de informar al cliente con un aviso online y/o llevar esta modificación a las cláusulas del contrato y/o remitirlo por correo electrónico.

SÉPTIMA.- RESOLUCIÓN

Las Partes podrán resolver el Contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

EL PROVEEDOR se reserva el derecho a suspender dicho contrato no incurriendo EL PROVEEDOR en ninguna responsabilidad por la pérdida de datos que se ocasione.

OCTAVA.- NOTIFICACIONES

Las notificaciones que se realicen las Partes deberán realizarse por teléfono, email o ticket de soporte, dejando justificación escrita.



NOVENA.- REGIMEN JURÍDICO

El presente contrato tiene carácter mercantil, no existiendo en ningún caso vínculo laboral alguno entre el CLIENTE y el personal del PROVEEDOR que preste concretamente los Servicios.

Ambas partes asumen el más estricto deber de confidencialidad sobre el contenido de las conversaciones, negociaciones y actuaciones relativas a su objeto, comprometiéndose a no divulgar, ni total ni parcialmente, su contenido a terceros sin la autorización previa y por escrito de las demás partes. Sin perjuicio de lo anterior, las partes podrán desvelar dicha información a las empresas de su mismo grupo empresarial, empleados y colaboradores y consultores independientes que necesiten conocer tal información y se comprometan a guardar la confidencialidad en términos tan estrictos como los dispuestos por medio de este documento.

Las partes excluyen de la categoría de información confidencial toda aquella información que sea divulgada por la parte que la posea, aquella que se convierta en pública, aquella que haya de ser revelada de acuerdo con las leyes o con una resolución judicial o acto imperativo de autoridad competente y aquella que sea obtenida por un tercero que no se encuentre bajo la obligación de confidencialidad alguna.

Y en prueba de cuanto antecede, las Partes suscriben el Contrato.

